



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00042853-NEU-DESP#SSLD - CAMBIO DE FUNCION AGENTE AGOSTINA FOGLIATTI DEL HOSPITAL VILLA EL C HOCON.-

VISTO:

El EX-2020-00042853-NEU-DESP#SSLD y Expediente físico N° 8600-027355/20 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **AGOSTINA FOGLIATTI**, Médica del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 09/20, como Directora del citado Hospital, a partir del día 16 de Abril del 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 09/20, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V, mediante la cual se designa a la agente **FOGLIATTI** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **FOGLIATTI**, ocupará un cargo de conducción en el Hospital El Chocón, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como Directora de Hospital Complejidad III;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 09/20, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir del día 16 de Abril del 2020, en la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la agente **AGOSTINA FOGLIATTI** (Legajo N° 19418 - CUIL 27325401422 - Categoría PF1), el Puesto "Director Hospital Complejidad III/ Hospital El Chocón (DH3), secuencia 0001", con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y en Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto "Médico (M10), secuencia 0004", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.17 - PRG. 032- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00- Spar.026- FUFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.